



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 1

EDICTO

Don Juan Antonio Muñoz Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo.
Hago saber: Que en el procedimiento despido objetivo individual 495/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Hassane Daoudi, Juan Carlos Soto Rodríguez, Israel González de la Rosa, Joaquín Hazas Gutiérrez, Mohamed Aharram, Silvero Rubio Moreno y José Luis Peinado Lara, contra la empresa Centro de Jardinería El Tajo SAT, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Dispongo:

1.-Aclarar el auto dictado con fecha 30 de octubre de 2014 en los siguientes términos:

Se tiene por ampliado el embargo a la parte demandada Centro de Jardinería El Tajo SAT, por importe de 95.784,40 euros sin necesidad de retrotraer el procedimiento, que añadido a los 35.157,60 euros hacen un total de 130.942 euros.

2.-Incorporar esta resolución al Libro que corresponda y llevar testimonio a los autos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Hassane Daoudi, Juan Carlos Soto Rodríguez, Israel González de la Rosa, Joaquín Hazas Gutiérrez, Mohamed Aharram, Silvero Rubio Moreno, José Luis Peinado Lara y Centro de Jardinería El Tajo SAT, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Toledo a 16 de enero de 2015.-El Secretario Judicial, Juan Antonio Muñoz Sánchez.

N.º I.-663